# Contrato N° 79 /2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...18..... días del mes de ...abril..... del año .2016... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "DISTRIBUIDORA PAULA", con RUC. Nº 2193811-3, ubicado en calle Mallorquin y Dr. Juan León Esq. Villarrica y Tomás Romero Pereira – Ciudad de Encarnación, representada por el Sr. Gerardo Rolando Arévalos,** en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO.**
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **PROVISION Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ACCESORIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL.**----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 530 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Adquisición de Maquinarias, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de **Gs 139.000.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.---------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

Distribuidora PAULA
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1027/16. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.F.M. N° 1027/2016.----------

**5. ALCANCE DEL CONTRATO:**
**EL CONTRATISTA** realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la **PROVISION Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ACCESORIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL.**----------

**6. PLAZO DE INICIO:**
**EL CONTRATISTA** deberá iniciar la provisión y colocación a partir de la suscripción del contrato.----------

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO:**
La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2016, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

**8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:**

| PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS | | | | | | DISTRIBUIDORA PAULA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 46161509-9999 | Reductores de velocidad. de Caucho reforzado comprimido. de 1m de largo. 35 cm de ancho y 5cm de altura. pintado en secciones de 25 cm en negro y amarillo | UNIDAD | 450 | UNIDAD | 239.500 | 107.775.000 |
| 2 | 39111902-001 | Letreros de señalización de lomadas de 2.5m de ALTURA. con caños de 1" y dimensión reglamentaria de 80cm x 80cm | UNIDAD | 50 | UNIDAD | 250.000 | 12.500.000 |
| 3 | 39111902-001 | Letrero de Señalización de Pare de 2.5M de Altura con caños de 1" y Dimensión reglamentaria 80cmx80 cm | UNIDAD | 50 | UNIDAD | 250.000 | 12.500.000 |

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Distribuidora PAULA
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 39121502-001 | Perno Punzón estallido, de acero reforzado de 15cm de largo por 1.5 cm de diámetro para fijación de reductores en sistema de perforación y sujeción neumático | UNIDAD | 3600 | UNIDAD | 1.500 | 5.400.000 |
| 5 | 39111902-001 | Tachas reflectivas comprimidas y fijación en perno de acero (Señalización Incandescente ) | UNIDAD | 50 | UNIDAD | 16.500 | 825.000 |
| | | | | | | | 139.000.000 |

**9. FORMA DE PAGO:** El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

**10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**
La garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA será en forma de declaración jurada.----------

**11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

**13. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.**
**EL CONTRATISTA** será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

Distribuidora PAULA
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

**16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:**
**EL CONTRATISTA** será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

n prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

.....
**Abog. Celso Gustavo Núñez**
**Secretario General**

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • INTENDENCIA •

.....
**Lic. Alcides Riveros Candia**
**Intendente Municipal**

**Sr. Gerardo Rolando Arévalos**
**C.I. Nº** ...2193811.....-
**EL CONTRATISTA**
Distribuidora PAULA
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py